

Acta No. 2018-0032

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS
ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0016

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día diecinueve (19) del mes de abril del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento de las incidencias ocurridas en el procedimiento de Comparación de Precios de Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0016**.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Lic. Antonio Peña Mirabal**, expuso lo siguiente: Que conforme al Artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Especificaciones Técnicas del proceso CP-2018-0016, establece que los suplidores deben entregar muestras de cada uno de los ítems requeridos, no obstante a esto se hace necesario realizar una modificación a dicho Pliego, en virtud de que el Departamento requirente de los mobiliarios solicitó mediante correo electrónico de fecha 18/4/2018, que no sean requeridas las muestras, solamente la presentación del Catálogo de Especificaciones Técnicas de cada uno de los Items, y realizar visitas en el mismo establecimiento de los suplidores.

CONSIDERANDO: Que dicha modificación se hace respetando las disposiciones y los plazos establecidos en la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Referencia: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0016

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Especificaciones Técnicas del proceso de referencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea enmendado el Pliego de Especificaciones Técnicas del proceso de Referencia, para que en el **Punto No.3, referente a las Bases y Condiciones Generales, Numeral 1, en su párrafo I y II**, se sustituya y que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

3-.- Bases y Condiciones Generales

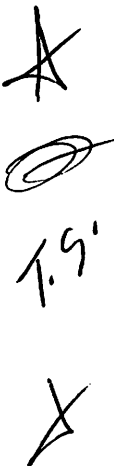
1. Cualquier interesado en participar en este proceso deberá presentar al **Departamento de Compras y Contrataciones** su propuesta en sobres separados "Sobre A" correspondiente a la Oferta Técnica y "Sobre B" correspondiente a la Oferta Económica, en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades.

- *El "Sobre A": Los interesados deberán presentar un Catálogo con las Especificaciones Técnicas de cada uno los renglones requeridos, las mismas deben cumplir con cada una de las características de este requerimiento, estas deberán ser depositadas en el "Sobre A" el día establecido en el cronograma de actividades. Las Especificaciones Técnicas serán homologadas y se les notificará el resultado. "El Sobre A" debe contener lo siguiente: Catálogo con las Especificaciones Técnicas, Registro de Proveedor del Estado y Registro de Beneficiario, Pago de Impuestos al día (ITBIS, Anticipo y TSS), Certificación de MIPYMES (si aplica).*

- *La institución se reserva el derecho de hacer visitas en el establecimiento de los participantes para la verificación de las muestras de los ítems requeridos.*

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea enmendado el Pliego de Especificaciones Técnicas del proceso de Referencia, para que en el **Punto No.4, párrafo I, referente al Criterio de Homologación**, se sustituya y que en lo adelante se lea de la siguiente manera:



4.- Criterio Homologación

Una vez recibidos los Catálogos contentivos de las Especificaciones Técnicas de lo indicado, se procederá a la valoración de las mismas, de acuerdo a lo requerido en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME".

Resolución Número Tres (3):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea enmendado el Pliego de Especificaciones Técnicas del proceso de Referencia, para que el **Punto No.6, referente a Cronograma de Actividades, Numeral 5**, se lea de la siguiente manera:

6.- Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la comparación.	Portal Institucional y de la DGCP, Viernes 13 de abril del 2018.
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas.	Descargar del Portal Institucional y el de la DGCP.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	Hasta el miércoles 18 de abril del 2018 hasta las 4:00p.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el Jueves 19 de abril del 2018.
5. Recepción de Propuestas Sobre "A" y Sobre "B", apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Viernes 20 de abril del 2018, en horario de 08:00 AM a 04:00 PM.
6. Verificación, Validación y Evaluación de Propuesta Técnica, Sobre "A" y Homologación de Muestras, si procede.	Lunes 23 de abril del 2018.
7. Notificación de Resultados	Martes 24 de abril del 2018.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 24 de abril del 2018.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Miércoles 25 de abril del 2018 de 8:00a.m. a 4:00p.m.

A

 1.9.



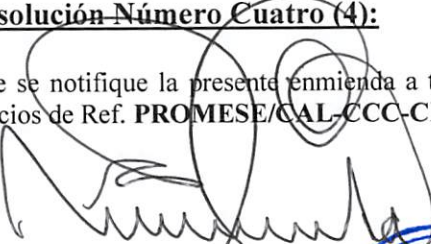

Referencia: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0016

10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la apertura de la Propuesta Económica, Sobre "B".	Jueves 26 de abril del 2018
11. Apertura y lectura de Propuesta Económica, Sobre "B".	Viernes 27 de abril del 2018 a las 11:30a.m. en el Salón de Conferencias
12. Adjudicación	Jueves 3 de mayo del 2018
13. Notificación y Publicación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
14. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.


Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

Resolución Número Cuatro (4):

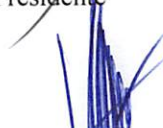
Que se notifique la presente enmienda a todos los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios de Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0016**.




Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente




Lic. Rafael Dario Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa Garcés,
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro



Lic. María de los A. Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro